

Señores:

**JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA.**

[ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL  
**RADICADO:** 410013103005-2022-00212-00.  
**DEMANDANTES:** MARTHA ROCIO NARVÁEZ URIBE.  
**DEMANDADOS:** CLINICA UROS S.A, COMFAMILIAR DEL HUILA, SERVICIOS DE  
PATOLOGIA OSCAR MESA BOTERO S.A.S.  
**LLAMADA EN GARANTÍA:** ALLIANZA SEGUROS S.A.

**ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN O ACLARACIÓN.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT No. **860.026.182-5**, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se aporta con el presente documento donde se observa el poder general a mi conferido a través de escritura pública No.5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. Comedidamente procedo dentro del término legal, a solicitar adición o aclaración, en virtud del artículo 285 del Código General del Proceso con ocasión del auto de fecha 13 de septiembre de 2024, proferido por este honorable juzgado con el fin de solicitar aclaraciones pertinentes sobre la decisión tomada en relación con las pruebas solicitadas en la contestación de la demanda:

- **RESPECTO A LA OMISIÓN EN EL DECRETO DE PRUEBAS SOLICITADAS POR ALLIANZ SEGUROS S.A.:**

1. En el Auto de fecha 13 de septiembre de 2024 se ha dispuesto el decreto de algunas pruebas de la parte demandante y de la parte demandada; sin embargo, se observa que no se ha pronunciado en ningún sentido respecto a las pruebas presentadas por Allianz Seguros S.A. en su calidad de llamada en garantía. Esta omisión genera incertidumbre sobre la viabilidad y el alcance de dichas pruebas dentro del proceso. Por lo tanto, solicito respetuosamente que se pronuncie frente a las pruebas solicitadas por Allianz Seguros S.A., en la contestación a la demanda.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se pronuncie sobre las siguientes pruebas solicitadas en la contestación de la demanda, frente a las cuales no se efectuó pronunciamiento en el auto que decretó las pruebas:

## **1. DOCUMENTALES**

- 1.1. Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales No. 021574270 / 0, su condicionado particular y general.

## **2. INTERROGATORIO DE PARTE**

2.1. Comedidamente solicito se cite para que absuelva interrogatorio de parte a la señora MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE, en su calidad de demandante, a fin de que conteste el cuestionario que se le formulará frente a los hechos de la demanda, del llamamiento en garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. La señora MARTHA ROCIO NARVAEZ URIBE podrá ser citada en la dirección de notificación relacionada en la demanda.

2.2. Comedidamente solicito se cite para que absuelva interrogatorio de parte al

representante legal de la demandada y llamante en garantía, CLINICA UROS S.A.S., sea quien sea que haga sus veces, a fin de que conteste el cuestionario que se le formulará frente a los hechos de la demanda, del llamamiento en garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. El representante legal podrá ser citado en la dirección de notificación relacionada en el llamamiento en garantía.

2.3. Comedidamente solicito se cite para que absuelva interrogatorio de parte al representante legal de la demandada, SERVICIOS DE PATOLOGIA OSCAR MESSA BOTERO S.A.S., sea quien sea que haga sus veces, a fin de que conteste el cuestionario que se le formulará frente a los hechos de la demanda, del llamamiento en garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. El representante legal podrá ser citado en la Calle 64 No. 7 – 42 CS 103 de la ciudad de Bogotá D.C. y a través del correo electrónico: [serviciosdepatologia@gmail.com](mailto:serviciosdepatologia@gmail.com).

### **3. DECLARACIÓN DE PARTE**

3.1. Al tenor de lo preceptuado en el artículo 198 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito ordenar la citación del Representante Legal de ALLIANZ SEGUROS S.A. para que sea interrogado por el suscrito, sobre los hechos referidos en la contestación de la demanda, del llamamiento en garantía y, especialmente, para exponer y aclarar los amparos, exclusiones, términos y condiciones de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales No. 021574270 / 0.

### **4. TESTIMONIALES**

4.1. Solicito se sirva citar al doctor LUIS GERARDO VARGAS POLANÍA, Médico Especialista en Gastroenterología Oncológica quien labora en la CLINICA UROS S.A.S., con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos de la demanda, del llamamiento en

garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre las atenciones brindadas al señor OMAR RENE ARAGON LINARES (Q.E.P.D.). Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho sobre las condiciones bajo las cuales fue atendido el paciente. El testigo podrá ser citado a través del correo electrónico: [luisgvp@hotmail.com](mailto:luisgvp@hotmail.com).

4.2. Solicito se sirva citar al doctor DIOGENES DE LA CRUZ CUELLO, Médico Especialista en Cirugía General quien labora en la CLINICA UROS S.A.S., con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos de la demanda, del llamamiento en garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre las atenciones brindadas al señor OMAR RENE ARAGON LINARES (Q.E.P.D.).

Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho sobre las condiciones bajo las cuales fue atendido el paciente. El testigo podrá ser citado a través del correo electrónico: [uros.juridica.notificaciones@gmail.com](mailto:uros.juridica.notificaciones@gmail.com).

4.3. Solicito se sirva citar al doctor JUAN PABLO CAMACHO, Médico General quien labora en la CLINICA UROS S.A.S., con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos de la demanda, del llamamiento en garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre las atenciones brindadas al señor OMAR RENE ARAGON LINARES (Q.E.P.D.). Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho sobre las condiciones bajo las cuales fue atendido el paciente. El testigo podrá ser citado a través del correo electrónico: [jp\\_cch@hotmail.com](mailto:jp_cch@hotmail.com). 4.4. Solicito se sirva citar al doctor LUSI EDUARDO SANABRIA, Médico Especialista en Cirugía General quien labora en la CLINICA UROS S.A.S., con el objeto de que se pronuncie sobre los

hechos de la demanda, del llamamiento en garantía, de las contestaciones, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre las atenciones brindadas al señor OMAR RENE ARAGON LINARES (Q.E.P.D.). Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho sobre las condiciones bajo las cuales fue atendido el paciente. El testigo podrá ser citado a través del correo electrónico: [uros.juridica.notificaciones@gmail.com](mailto:uros.juridica.notificaciones@gmail.com).

4.5. Solicito se sirva citar a la doctora MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ, asesora externa de mi representada con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos narrados en la demandad y el llamamiento en garantía, así como de los fundamentos de hecho y derecho sobre la Póliza de Seguro. Este testimonio se solicita igualmente para que deponga sobre las condiciones particulares y generales de la Póliza, y en general, sobre las excepciones propuestas frente a la demanda y el llamamiento. Este testimonio es conducente, pertinente y útil, ya que puede ilustrar al Despacho acerca de las características, condiciones, tratativas preliminares, vigencia, coberturas, entre otros, de los Contratos de Seguro objeto del presente litigio. La testigo podrá ser citada en la Carrera 72 C No. 22 A – 24, Conjunto Residencial Los Cerros de la ciudad de Bogotá D.C. o en el correo electrónico [camilaortiz27@gmail.com](mailto:camilaortiz27@gmail.com).

- **FRENTE AL DECRETO DE INSPECCIÓN JUDICIAL:**

Adicionalmente, me permito solicitar aclaración a su Despacho sobre cuál de los integrantes del extremo pasivo solicitó la inspección judicial, ya que en las contestaciones que se encuentran en el expediente digital no se evidencia esta petición probatoria. Esta información es crucial para entender el contexto y la fundamentación de dicha solicitud, así como para asegurar el debido proceso.

**PETICIONES**

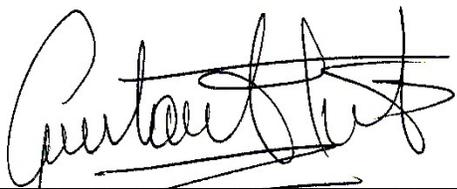
**PRIMERA.** Solicito respetuosamente que se pronuncie sobre las pruebas solicitadas por ALLIANZ SEGUROS S.A. en razón a que se omitió referirse a estas en el auto que fijó fecha de audiencia y decreto de pruebas.

**SEGUNDO.** Solicito respetuosamente se ACLARE cuál de los integrantes del extremo pasivo solicitó la inspección judicial, ya que esta petición no se evidencia en los documentos incorporados al expediente.

**NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación la recibiré en la Carrera 11ª#94ª-23, Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C. y a la dirección electrónica [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

Atentamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**